

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001834556		Fecha de emisión:	20-03-2020	Fecha de aceptación: 24-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec			Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		RUC: 2360002570001	Teléfono: 02-3703274	
Persona que autoriza:	LCDA. VERONICA MOYA		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: veronica.moya@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: MARLON ANDRES TORRES TEJADA			Correo electrónico: marlon.torres@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		Cantón: SANTO DOMINGO	Parroquia: ABRAHAM CALAZACON	
	Calle: EUGENIO ESPEJO		Número:	Intersección: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE	
	Edificio: MIES INFA		Departamento:	Teléfono: 02-3703274	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		LCDA. DIANA MAYORGA		
Observación:	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR FAVOR COORDINAR CON LA LCDA. DIANA MAYORGA AL CEL. 099 5354015 O CON EL ING. MARLON TORRES AL CEL. 099 3456827 COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DELEGADO Y PARTE DEL AREA REQUIRENTE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ANDRES
TORRES TEJADA

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. VERONICA MOYA

Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA NATALIA
MOYA SANTILLAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO* AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: GENMES - UNIDAD: 1 UNIDAD - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - PESO: 166 GR - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO 304A - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - LARGO: 8 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - ANCHO: 4,5 CM - ALTO: 8 CM	2	4,4200	0,0000	8,8400	12,0000	9,9008	01 00 000 001 530804

Subtotal	8,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0608
Total	9,9008
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,9008

Fecha de Impresión: viernes 3 de abril de 2020, 12:21:27